

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7690 *FÁTIMA PATRIMONIAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CLÍNICA SEVILLANA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el día 5 de noviembre de 2021, el Socio único de Fátima Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal, acordó la fusión mediante la absorción de Clínica Sevillana, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Conforme a lo previsto en el artículo 52.1 la Ley 3/2009, la fusión se articula como un supuesto de fusión de sociedades íntegramente participadas por el mismo Socio.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, conforme al artículo 43.1 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y representantes de los trabajadores o aquellos trabajadores que puedan verse afectados por la fusión, en su caso, tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009.

Sevilla, 5 de noviembre de 2021.- El representante legal de Fatinvest Holding, Sociedad Limitada, Administrador único de Fátima Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal, Marcos Méndez Ferrer.- Como representante legal de Fatinvest Holding, Sociedad Limitada, Administrador único de Clínica Sevillana, Sociedad Limitada Unipersonal, Manuel Méndez Ferrer.

ID: A210061345-1